



**“ADQUISICIÓN DE CAJAS ORGANIZADORAS
PARA DISTINTAS UNIDADES DEL CESFAM
DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL
CASINO Y POSTAS DE SALUD RURAL”.**

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-267-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 3802/

Quillón,

29 JUN 2023

VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 27.06.2023 emitida por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Profesional Unidad de Abastecimiento DESAMU Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-267-COT23 con fecha 23.06.2023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°86 de fecha 23.06.2023, emitida por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
4. Ficha Técnica de Requerimiento N°185 de fecha 20.06.2023, emitida por la Srta. Daisy Román Stuardo, Podóloga del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81 de fecha 22.06.2023, emitida por el Sr. Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
6. Ficha Técnica de Requerimiento N°184 de fecha 20.06.2023, emitida por la Srta. Paola Puentes Pino, Podóloga del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82 de fecha 22.06.2023, emitida por el Sr. Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
8. Ficha Técnica de Requerimiento N°183 de fecha 20.06.2023, emitida por la Srta. Jessica Leal Arriagada, Enfermera Encargada Unidad de Esterilización del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
9. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
10. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
11. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
12. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
14. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
15. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
16. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de cajas organizadoras para ser utilizadas en distintas Unidades (Esterilización, Podología CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, Podología CECOSF El Casino y Rehabilitación Postas de Salud Rural Coyanco y Liucura Alto.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-267-COT23:

Ofertas	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Total Cotización
Oferta 1	77.761.224-7	Armel SpA	\$ 185.425.-
Oferta 2	13.602.964-9	Gabriela Alejandra Quintana Sáez	\$ 198.016.-
Oferta 3	76.576.352-5	Sinergia Trade Chile SpA	\$ 273.533.-
Oferta 4	76.316.374-1	Importadora Y Exportadora Cortez Y Delgado Ltda.	\$ 303.569.-
Oferta 5	76.240.721-3	Tizona Kids SpA	\$ 303.878.-
Oferta 6	76.362.076-k	Comercial Laguncar Ltda.	\$ 357.000.-

4. Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor **ARMEL SPA RUT 77.761.224-7 (oferta 1)**, por haber ofrecido los productos requeridos, ajustándose al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
5. Valor UTM \$ 63.263.- mes de junio del año 2023.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-270-AG23**, por la adquisición de **CAJAS ORGANIZADORAS** al proveedor **ARMEL SPA RUT 77.761.224-7**, por un monto de **\$ 185.426.-** (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N°22-04-999** denominada **OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU